

ENTIDAD: Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Julio 23 de 2019
 FECHA DE INICIO: Julio 23 de 2019
 PERIODO QUE CUBRE: Julio 23 de 2019 a Diciembre 22 de 2019
 SUSCRITO CON: Contraloría Municipal de Valledupar

OBJETIVOS: Subsanan las deficiencias detectadas por el Órgano de Control en la Auditoría Gubernamental con enfoque Integral Modalidad Especial – Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S – Vigencias 2017-2018.

N° (A)	AVANCE		Acción de Mejoramiento (E)	Responsabilidad de Mejoramiento (F)	Tiempo programado para el Cumplimiento de Acciones de Mejoramiento (G)	Mecanismo de seguimiento Interno Adoptados por la Entidad (H)		Responsable del Seguimiento por la Entidad (I)	Indicadores de Cumplimiento (J)	Observaciones (K)
	Clase de Observación (B)	Descripción Observación Formulada por la CMV (C)				Áreas Ciclo o Procesos Involucrados (D)	Actividad (H1)			
1	Contractual	<p>Observación N° 1. Contratación Directa – Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.</p> <p>Para el equipo auditor, SIVA S.A.S, aún no ha adecuado su planta de personal a las exigencias de su función misional; por lo tanto, la contratación con terceros se hace como regla general y permanente; por lo cual constituye una observación administrativa, que debe someterse a un plan de mejoramiento; para que se realicen los estudios pertinentes que indiquen razones funcionales y económicas que justifiquen hacer estas contrataciones a modo de excepción; o por el contrario muestren la necesidad de adecuar y/o ampliar la estructura actual de la empresa.</p> <p>Por consiguiente, para el equipo auditor se constituye en una Observación de tipo Administrativo, que debe ser sometida a un plan de mejoramiento.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Oficina Gestión Jurídica</p> <p>Administrativa y Financiera</p>	<p>Se contratará la elaboración de un estudio técnico que viabilice la creación de nuevos cargos o empleos, o inclusive recomiende la contratación del personal a través de contratos laborales o en las condiciones actuales, estos es, por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, todo ello en procura de minimizar el riesgo planteado por parte del ente de control en el presente hallazgo y de lo cual mantendremos informado a la Contraloría Municipal una vez se someta a consideración ante la Junta Directiva y la</p>	<p>Gerencia</p> <p>Gestión Administrativa y Financiera</p>	Cinco (5) Meses	<p>Se procederá a iniciar los trámites respectivos de gestión contractual para contratar los servicios de consultoría que tendrá por objeto la elaboración del precitado estudio técnico.</p>	<p>Una vez se apruebe el Plan de Mejoramiento</p>	<p>Gerente</p>	<p>Una vez obtenido el producto que contenga el estudio técnico, será sometido a consideración de la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la empresa.</p>

ENTIDAD:

Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA S.A.S

Julio 23 de 2019

Julio 23 de 2019

Julio 23 de 2019 a Diciembre 22 de 2019

Contraloría Municipal de Valledupar

OBJETIVOS: Subsanar las deficiencias detectadas por el Órgano de Control en la Auditoría Gubernamental con enfoque Modalidad Especial – Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S – Vigencias 2017-2018.

2	Contractual	<p>Observaciones N° 2, 3 y 4. Construcción de pavimento en concreto rígido.</p> <p>En conclusión, se observan diferentes tipos de deterioro en los tramos de pavimento destruidos en desarrollo del contrato, los cuales deben ser evaluados, estableciendo sus posibles causas, su evolución probable y las reparaciones que deben realizarse. La administración del SIVA S.A.S. deberá requerir, de manera inmediata al contratista y/o al garante, para que efectúe las reparaciones pertinentes; previendo daños mayores en la estructura del pavimento y las incomodidades de los usuarios.</p> <p>Para el equipo auditor, los hechos antes descritos, configuran una observación administrativa, para que se tomen los correctivos pertinentes, teniendo en cuenta que en algunos casos no se han recibido las obras ejecutadas y en otras aún no se ha liquidado y las garantías de estabilidad de las obras se encuentran vigentes.</p>	Infraestructura	<p>El equipo de trabajo de SIVA SAS con base en la inspección visual adelantada por el órgano de control, procedió a verificar que los daños evidenciados vienen siendo corregidos y reparados por parte del contratista en la fase de entrega y recibo de obras y en otras en la etapa de liquidación contractual.</p>	Infraestructura	Cinco (5) Meses	<p>Los supervisores e interventores de los Contratos para Construcciones y Obras Civiles (Contratos de Obra) N° CO-016-2017 (Avenida Fundación) y N° CO-018-2017 (Avenida Carrera 27), previo a la firma de las Actas de Entrega y Recibo y/o de Liquidación de los Contratos deberán verificar la corrección de los daños evidenciados con el propósito de recibir las obras en óptimas condiciones y en procura de salvaguardar los recursos públicos.</p> <p>Respecto del Contrato para Construcciones y Obras Civiles (Contrato de Obra), N° CO-017-2017 (Avenida 450 Años) se procederá en los términos de las garantías de estabilidad de la obra.</p> <p>Para el efecto la supervisión</p>	Una vez se apruebe el Plan de Mejoramiento.	Gerente	<p>Todas las observaciones de carácter negativo que formuló el equipo auditor en éste hallazgo serán corregidas en un 100%.</p>	
---	-------------	---	-----------------	---	-----------------	-----------------	---	---	---------	---	--

